

MARTES, 23 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 161

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2011-11421 *Aprobación, exposición pública del padrón del impuesto sobre actividades económicas de 2011 y apertura del periodo de cobro.*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 9 de agosto de 2011, se aprobó el padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas Matrícula Definitiva para el ejercicio 2011, una vez que ha sido formada la matrícula por la Agencia Tributaria.

Se fija el período voluntario de recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas que se pone al cobro desde el 19 de agosto hasta el día 20 de octubre de 2011, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Caja Cantabria, presentando en ventanilla la comunicación que a tales efectos será remitida al domicilio tributario. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la oficina de Recaudación Municipal, sita en Carriazo. Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio devengando recargos, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Ribamontán al Mar, 9 de agosto de 2011.

El alcalde (ilegible).

2011/11421